



R.A. N° 397 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de diciembre del 2024

VISTO:

La solicitud de fecha 19 de diciembre del 2024, realizada por parte del ciudadano José Carlos del Águila Escalante, ante la notificación de la Resolución Administrativa N° 393-2024-OEA-INSN, en la cual solicita se proceda a corregir sus datos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que un Fe de Erratas es empleado para corregir un error material, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N° 004-2019-JUS; conforme lo precitado se dispone realizar un Fe de Erratas a los siguientes extremos de la parte Considerativa de la Resolución y en su distribución;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-: Modificar los siguientes extremos, de la Resolución Administrativa N° 393-2024-OEA-INSN de fecha 18 de diciembre del 2024;

DICE EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO:(...), procedió en trasladar la denuncia ciudadana formulada por parte del Sr. Juan Carlos del Águila Bustamante, (...)

DEBE DECIR EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO:(...), procedió en trasladar la denuncia ciudadana formulada por parte del Sr. Juan Carlos del Águila Escalante, (...)

DICE EN EL OCTAVO CONSIDERANDO:(...), la denuncia ciudadana interpuesta por el Sr. Juan Carlos del Águila Bustamante aunado a la totalidad de antecedentes y documentación derivada de la misma;(...

DEBE DECIR EN EL OCTAVO CONSIDERANDO:(...), la denuncia ciudadana interpuesta por el Sr. Juan Carlos del Águila Escalante aunado a la totalidad de antecedentes y documentación derivada de la misma;(...

DICE EN LA DISTRIBUCIÓN:() Juan Carlos Águila Bustamante

DEBE DECIR EN LA DISTRIBUCIÓN:() Juan Carlos del Águila Escalante

Artículo Segundo.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 393-2024-OEA-INSN de fecha 18 de diciembre del 2024.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese;

IJLM/MPVA

Distribución:

- () M.V Henry Walter Hernández Isla
() Sr. Juan Carlos del Águila Escalante
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Personal
() Oficina de Estadística e Informática
() Dirección General

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 25926

